

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

LUNES, 26 DE MARZO DE 1979

Núm. 70

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Delegación del Ministerio de Agricultura
ICONA
Jefatura Provincial de León

*Relación de personal laboral empleado en el ICONA de León e incluido en la Ordenanza Laboral
de 29 de septiembre de 1978*

Apellidos y nombre	FECHAS			Grupo	Categorías	Puestos de trabajo
	Nacimiento	Ingreso	Antigüedad			
Abella López Aquilino	14 5 1921	1 10 1953	1 10 1953	I	Peón especializado	Peón especializado
Abella Rodríguez Benigno	2 12 1922	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Alfonso Borge Angel	26 2 1931	1 7 1964	1 7 1964	I	Oficial 1.	Oficial 1. conduct.
Allende Alvarez Macario	1 1 1920	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Aller Ferreras Arsenio	3 4 1925	1 4 1974	1 4 1974	I	Vigilante	Vigilante
Alonso Sánchez Alfredo	10 6 1926	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Alvarez Gallego Ursicino	12 2 1940	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Arenillas González Pedro	20 3 1924	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Arias Barrallo Julio	23 3 1922	1 3 1958	1 3 1958	I	Capataz	Capataz establcto.
Arroyo Garrido Pablo	11 6 1916	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Bercianos Liébana Martín	13 11 1947	9 9 1978	9 9 1978	II	Celador 2.	Celador 2.
Borregán Moreno María Covadonga	12 4 1953	13 6 1975	13 6 1975	III	Escucha incendios	Escucha incendios
Canal Marcos Abilio	1 3 1933	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador mayor	Celador mayor
Cancelo Campo Eustaquio	2 12 1923	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Castro Santamarta Juan Antonio	4 3 1931	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
De la Riba Alvarez Millán	8 9 1945	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
De Prado Pérez Froilán	4 8 1920	1 2 1970	1 2 1970	I	Encargado princip.	Encarg. estb. princ.
Donis Rodríguez Lucas	21 12 1928	1 4 1972	1 4 1972	I	Peón especializado	Peón especializado
Fernández Pozo Salvador	10 10 1923	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Fernández Suárez Angel	20 1 1932	30 4 1973	30 4 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Fernández Villarpliego Tomás	4 2 1924	7 10 1968	7 10 1968	I	Peón especializado	Peón especializado
García Fernández Proyecto	24 1 1936	1 10 1971	1 10 1971	I	Peón especializado	Peón especializado
García Liberato Eliberio	25 11 1924	1 3 1957	1 3 1957	I	Peón especializado	Peón especializado
García Mansilla Luciano	2 12 1930	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
García Menéndez Jesús	8 3 1916	8 12 1964	8 12 1964	I	Oficial 1.	Oficial 1. conduct.
Gómez Díaz Marcelino	5 8 1939	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Gómez Villafañe Lorenzo	10 8 1925	26 2 1973	26 2 1973	I	Peón	Peón
González Alvarez José	3 3 1936	1 4 1956	1 4 1956	I	Peón especializado	Peón especializado
González Díez Manuel	18 8 1926	20 10 1968	20 10 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
González García María Concepción	4 12 1934	16 2 1977	16 2 1977	III	Telefonista	Telefonista
González González Dionisio	16 12 1925	20 10 1968	20 10 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
González González José María	10 2 1945	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Iglesias Llorente Ignacio	22 12 1927	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
López Rellán Alberto	11 1 1929	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Martín Chamorro Isaac	10 4 1922	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Martínez Cancelo Antonio	29 5 1928	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Mateo Valladares Paciente	11 9 1928	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 1.	Celador 1.
Matorra Iglesias José Luis	14 5 1938	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.

Apellidos y nombre	FECHAS			Grupo	Categorías	Puestos de trabajo
	Nacimiento	Ingreso	Antigüedad			
Mediavilla Bercianos Manuel	15 10 1925	1 12 1958	1 12 1958	II	Celador mayor	Celador mayor
Medina Castro Clementino	9 11 1922	1 12 1965	1 12 1965	I	Peón especializado	Peón especializado
Mendoza Díaz Caneja Enrique	4 7 1939	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 1.	Celador 1.
Monteserín Fernández Manuel	1 8 1934	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Novo Rodríguez Julio	25 2 1927	1 3 1958	1 3 1958	I	Peón especializado	Peón especializado
Ordás Vía Manuel	12 1 1928	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
Pacho Pacho Pedro	29 6 1923	1 9 1959	1 9 1959	I	Peón	Peón
Pastrana Santos Adolfo	28 8 1924	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Pastrana Santos Honorino	16 7 1932	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.
Ramos Casado Isaac	12 3 1916	6 5 1966	6 5 1966	I	Peón especializado	Peón especializado
Reguera de Dios Feliciano	5 10 1922	1 1 1977	1 1 1977	II	Celador 2.	Celador 2.
Riega Ruíz Julián	6 12 1939	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
Robla Andrés María del Carmen	16 7 1951	2 2 1971	2 2 1971	III	Escucha incendios	Escucha incendios
Robles Morilla José	5 9 1914	1 1 1954	1 1 1954	I	Oficial 2.	Oficial 2. almacén
Rodríguez Alonso Jesús	6 10 1945	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Rodríguez González Angel	12 3 1931	20 11 1968	20 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
Rodríguez González Carlos	11 2 1922	15 1971	1 5 1971	II	Guía	Guía
Rodríguez López Antolín	28 10 1925	1 1 1974	1 1 1974	II	Celador 2.	Celador 2.
Rodríguez Pérez Benigno	21 11 1926	20 5 1971	20 5 1971	I	Peón	Peón
Rodríguez Pérez Esteban	9 12 1923	20 5 1971	20 5 1971	I	Peón	Peón
Santín Gómez Domingo	2 1 1916	20 5 1971	20 5 1971	I	Peón especializado	Peón especializado
Santos Rey Graciliano	21 3 1923	1 3 1972	1 3 1972	I	Peón especializado	Peón especializado
Valdeón Rodríguez Santos	27 10 1944	23 11 1968	23 11 1968	II	Celador 2.	Celador 2.
Valencia Fernández Anastasio	2 3 1933	1 5 1964	1 5 1964	I	Peón especializado	Peón especializado
Valladares Andrés María de los Angeles	22 6 1954	18 10 1976	18 10 1976	III	Auxiliar laborat.	Auxiliar laborat.
Vega García Jesús	19 8 1930	1 2 1973	1 2 1973	II	Celador 2.	Celador 2.

Los interesados podrán reclamar contra esta relación, ante el Director del ICONA, por conducto de esta Jefatura, dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de su publicación.

León, a 14 de marzo de 1979.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1463

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Delegación a las 9 horas del día 15 de diciembre de 1978 una solicitud de permiso de investigación de hulla de quince cuadrículas, que se denominará «Nuria», sito en el término municipal de Revero.

Hace la designación de las citadas 15 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	1° 32' 20"	42° 57' 20"
1	1° 31' 40"	42° 57' 20"
2	1° 31' 40"	42° 57' 40"
3	1° 32' 20"	42° 57' 40"
4	1° 32' 20"	42° 58' 00"
5	1° 32' 40"	42° 58' 00"
6	1° 32' 40"	42° 56' 40"
7	1° 29' 40"	42° 56' 40"
8	1° 29' 40"	42° 57' 20"
9	1° 30' 00"	42° 57' 20"
10	1° 30' 00"	42° 57' 00"
11	1° 32' 20"	42° 57' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.940.

León, 16 de marzo de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 1516

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 149/79, a la Empresa Luis Andrés Gutiérrez García.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 151/79, a la Empresa Juan José Merino, con domicilio en San Roque, 6 - Armunia.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 166/79 a la Empresa Santiago Peña Diez, con domicilio en Villaquilambre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 175/79 a la Empresa Victorino Rodríguez Alvarez, con domicilio en Cármenes.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 141/79 a la Empresa Autoescar, S. A., con domicilio en Padre Isla, 45 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta

de Infracción 153/79 a la Empresa D. Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en Villafranca, 8 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 170/79, a la Empresa Agustina Blas Diez, con domicilio en José Antonio, s/n. - Veguellina de Orbigó.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 177/79 a la Empresa Coastur, S. A., con domicilio Sanjurjo, 4 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 184/79, a la Empresa Compañía Española de Seguros, con

domicilio en Cardenal Lorenzana, 1, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de 23-2-1979 el proyecto técnico de saneamiento de las calles de Eduardo Contreras, de Las Lagunas, del Carmen y reconstrucción del colector I bajo la presa del Bernesga, en Trobajo del Camino, redactado por el Ingeniero D. Alberto Pérez Alfonso, queda expuesto a información pública por un plazo de un mes en las Oficinas municipales de la Casa Consistorial, a tenor de lo dispuesto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

San Andrés del Rabanedo a 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1491

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 14-3-1979 el proyecto técnico de vial de circunvalación en sector Este de San Andrés del Rabanedo (León), redactado por Ingeniero de Caminos, queda expuesto a información pública por plazo de un mes en las Oficinas municipales de la Casa Consistorial, a tenor de lo dispuesto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo.

San Andrés del Rabanedo a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1492

**

Por D. Manuel Pablos Pérez, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de central de hormigón, con emplazamiento en Trobajo del Camino, entre los números 43 y 45 de la Avda. Rodríguez Pandiella.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

1447 Núm. 627.—460 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sariegos

Tras haber sido hecho público sin que se hubieran formulado reclamaciones, el correspondiente acuerdo, esta Entidad fija como fecha para la correspondiente subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos (caza menor), de quinientas hectáreas, así como el aprovechamiento de pastos en varias parcelas que como la anterior corresponden a esta Junta Vecinal.

La fecha de subasta será el día 8 de abril de 1979, a las doce de la mañana, mediante apertura de los sobres que fueren remitidos.

Los interesados podrán examinar el pliego de condiciones en casa del señor Presidente, donde dirigirán las ofertas correspondientes. La Administración se reservará la adjudicación si así lo creyera conveniente.

Sariegos, 19 de marzo de 1979.—El Presidente, Siro García.

1519 Núm. 629.—500 ptas.

Junta Vecinal de Campohermoso

SUBASTA PUBLICA BIENES DE PROPIOS

La Junta Vecinal de Campohermoso, celebrará subasta pública (2.ª), para la venta de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de:

Un edificio escolar, sito en la Carretera La Magdalena a Palencia - Tina Mayor, valorado técnicamente en un millón setecientos sesenta mil quinientas veintiocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.760.528,85 ptas.).

El precio de licitación en baja es de 1.320.396 pesetas con un 25 por 100 menos de su valoración (440.132 ptas.).

La fianza provisional es del 4 por 100 del importe de licitación, y el depósito para poder tener derecho a concursar es el 10 por 100.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de dicha Entidad Local Menor.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la casa del Sr. Presidente de dicha Junta.

La apertura de proposiciones se realizará en los locales del Ayuntamiento de La Vecilla, el segundo día hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, en fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de,

en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, así como del pliego de condiciones para tomar parte en la subasta de (se describirá el bien y el importe por el que se licita, no pudiendo ser inferior al precio que queda fijado en la subasta.

Lugar, fecha y firma de la proposición.

Campohermoso, 7 de marzo de 1979. El Presidente (ilegible).

1409 Núm. 619.—1.120 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 386 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros González, y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández y de otra como demandados por don José Alvarez Travieso, mayor de edad, transportista, vecino de Madrid, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Pompeyo Lombo Pérez y don Demetrio González Casado, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Bembibre del Bierzo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Alvarez Travieso contra la sentencia que con fecha 12 de junio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de la segunda instancia al recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se pu-

blicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparación ante esta Superioridad del demandado y apelado don Demetrio González Casado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Isaac Fernández Fernández.—José García Aranda.—Marcos Sacristán Bernardo.—Rubricados.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 8 de marzo de 1979.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Jesús Humanes López.

1520 Núm. 630.—1.620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 441/76, promovidos por Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Mariano Gallego Ramos, titular de "La Comarcal", de Benavente, sobre reclamación de 750.000 pesetas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.º—Las existencias que tiene en la tienda de la C/ Doctor Castro, n.º 1 (griferías, espejos, armarios y demás accesorios, cuarto de baño).

2.º—Azulejos 75.800 piezas de grifería. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

3.º—Rodapié 14.500 piezas de color crema y otros tonos. Valorado en diez mil pesetas.

4.º—Plaqueta 2.900 m/2 de 10×20, y de 20×20, lisa y decorada, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

5.º—Puertas 70 de varias medidas y marcas. Valoradas en treinta y cinco mil pesetas.

6.º—Lavabos 10 marca Roca, blancos, cinco mil pesetas.

7.º—Placas de escayola lisa y decoradas, 800 de 80×1,05 y de 60×60. Valorado en cincuenta mil pesetas.

8.º—Tela asfáltica 43 rollos, de 15×

10 centímetros. Valorado en veinte mil pesetas.

9.—Bidones de pintura, diez, marca Revocolor. Valorados en dos mil pesetas.

10.—Bidones de anticongelante, diez. Dos mil pesetas.

11.—Aislante diez, marca Estatofil. Cien pesetas.

12.—Canalón de plástico PVC, 100 m. Diez mil pesetas.

13.—Ventanas de plástico PVC, 40. Diez mil pesetas.

14.—Marcos de plástico PVC, 70. Siete mil pesetas.

15.—Una grúa Sáez tipo 15 S-Trece. Mil pesetas.

16.—Hormigonera Torgan a 2 C.V. Dos mil pesetas.

17.—Hormigonera de gasolina de 2 C.V. Dos mil pesetas.

18.—Andamios colgantes 4 parejas con cabestrantes y trócola. Valorados en mil pesetas.

19.—Metálicos 70 camas con sus útiles correspondientes. Valoradas en setenta mil pesetas.

20.—Siete carretillos manuales. Valorados en 500 pesetas.

21.—Una máquina disco de vidrio, tipo Gaviotade de 12 H.P. Valorado en 100.000 pesetas.

22.—Una máquina de disco carburando tipo Torgat de HP. Valorada en veinte mil pesetas.

23.—Material de peluquería, tres sillones con secadores giratorios y un lavacabezas con calentador de 8 H.P. Valorados en quince mil pesetas.

24.—Derechos de traspaso de la planta baja del edificio n.º k de la C/ Doctor Castro n.º 1. Propiedad de D. Bernardo de Castro Martínez. Valorado en cien mil pesetas.

25.—Derechos de traspaso de la planta baja de la casa de la C/ Santa Clara, n.º 25, propiedad de D. Marcelino Calvo García. Valorado en cien mil pesetas.

26.—Solar sito en la Urbanización Asturiana de Benavente, Barrio San Isidro, en la C/ Centro, parcela número 27, que linda por la derecha, entrando, parcela n.º 28; por la izquierda, parcela n.º 26, propiedad de D. Fernando Mielgo; espalda en línea recta de diez metros con las parcelas números 36 y 37 y frente en línea de diez metros con la C/ Centro, corresponde a ocho pisos y local comercial de ellos dos pisos están vendidos, valor del solar doscientas mil pesetas.

27.—Camión Ebro matrícula ZA-3238-B. Cien mil pesetas.

28.—Citroen G.S., matrícula ZA-2788-B. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

29.—Una furgoneta matrícula ZA-19.813. Renault. Valorada en diez mil pesetas.

30.—Doscientos paneles de encofrar de 50x50. Valorados en dos mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día quince de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes al menos del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.—Serán tenidas en cuenta las disposiciones de los artículos 33, 34 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1475 Núm. 607.—2.700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 308/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Román Blanco Peleteiro, mayor de edad, casado y de este domicilio, contra don Manuel Martín Fernández, en su calidad de Presidente de la Sociedad Deportiva Peña Los Pedrines, y representados por los Procuradores señores A. Prida y de Felipe, respectivamente y contra la Sociedad Rebintelse, S. A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Román Blanco Peleteiro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra don Manuel Martín Fernández, en su calidad de Presidente de la Sociedad Deportiva «Peña los Pedrines», representado por el Procurador Sr. de Felipe, y defendido por el Letrado Sr. Viejo, y contra la sociedad Rebintelse, S. A., en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la rescisión del contrato suscrito entre las partes y base del presente procedimiento, cesando en la explotación del «Bingo», en los locales del actor D. Román Blanco Peleteiro, y así mismo, debo condenar y condeno a que ambos demandados estén y pasen por la presente resolu-

ción y a Rebintelse, S. A., a que abone al demandante antedicho la suma de ochocientas veinte mil quinientas cuarenta pesetas (820.540), más todas las multas o sanciones que éste haya abonado a la Administración, por razón de la actividad pactada y que se justifiquen en período de ejecución de sentencia; todo ello con imposición de costas al demandado Rebintelse, S. A. Se ratifica el embargo preventivo practicado por este Juzgado en pieza separada con fecha 10 de julio de 1978, sobre los bienes trabados como de la propiedad de Rebintelse, S. A.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y es firme, y para que así conste y sirva de notificación en forma a la sociedad demandada rebelde, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

1449 Núm. 604.—1.660 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 360 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina, contra D. Oscar Ordóñez Canto, vecino de Piloña, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y siete mil sesenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Oscar Ordóñez Canto, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de las cuarenta y siete mil sesenta pesetas reclamadas,

intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1450 Núm. 605.—1.120 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en el ramo separado de responsabilidades civiles, dimanante del sumario núm. 18 de 1978, por hurto, robo y hurto de uso, contra el penado José Quintiliano Valcárcel Valverde, de 21 años, casado, cerrajero, natural de León y vecino de San Andrés del Rabanedo, Barrio Pinilla, 5.ª Fase, núm. 16, bajo, izquierda, por resolución de esta fecha y para hacer efectiva la cantidad de 39.392,20 pesetas, importe de la tasación de costas practicadas por la Ilma. Audiencia Provincial, en dicha causa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por el término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho penado:

1.º—Un televisor, marca "Radiola" de 21 pulgadas, núm. 2804390057. Valorado en 14.000 pesetas.

2.º—Un turismo Citroen Dyane 6, matrícula LE-47.052. Valorado en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día diecisiete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 16 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1494 Núm. 615.—920 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de esta ciudad de León.

Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado y que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito núm. uno de la misma, el presente juicio de faltas número 1189/78, sobre presunta falta de lesiones en agresión, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Julia Prieto Retortillo, mayor de edad, casada, empleada sanitaria y vecina que fue de esta capital, y Juan José Martínez Liste, mayor de edad, casado, representante y vecino de esta capital.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Martínez Liste declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante Julia Prieto Retortillo, expido y firmo el presente en León a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente. 1411

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 388/79, seguidos a instancia de José Lombardero López, contra Hullera de Rioscuro, S. A. y otros, sobre prestaciones de jubilación.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Rioscuro, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 1525

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
«PRESA CAMPERON»
DE LLAMAS DE LA RIBERA**

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 1 de abril próximo, a las doce horas en primera convoca-

toria y a las trece horas en segunda, en el local de costumbre, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la cuenta que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Confirmación, si procede, en el cargo de Secretario.

5.º—Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 15 de marzo de 1979.—El Presidente, Maximino García Prieto.

1528 Núm. 633.—460 ptas.

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 8 de abril de 1979, a las quince horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación del presupuesto para el año 1979.

2.º—Para renovación de cargos.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las instancias presentadas a esta Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 16 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

1529 Núm. 634.—360 ptas.

Comunidad de Regantes

de la presa Huelmo y Corbo de Cerezales del Condado (León)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria de la Comunidad para el día 1 de abril de 1979, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda si a ello hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Someter aprobación presupuesto económico para el año 1979.

3.º—Estipular normas para la limpieza cauces del Sindicato.

4.º—Proponer normas para reconstrucción de presa o puerto de toma de aguas.

5.º—Proponer obras que se consideren necesarias para el año regante.

6.º—Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado marzo 1979. El Presidente, Rufino García.

1513 Núm. 622.—480 ptas.

De realizar directamente por la Diputación Provincial en régimen de administración directa con sus propios medios personales y materiales, las obras de "Afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a la Carretera LE-213".

De fijar en cuatro millones de pesetas el montante a que ha de elevarse la ayuda para el Colegio Universitario de León.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Designando representante de la Corporación a D. Benito Díez García, para formar parte de la Comisión Provincial encargada de la confección del Mapa Sanitario del Territorio.

—De conceder ayuda de quince mil pesetas para mejora de comedas en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con motivo de las fiestas Patronales del Centro.

—De adquisición de 8.000 Tm. de áridos, para "Reparación camino de Corporales a Odollo".

—De prestar aprobación a las condiciones técnicas para la realización de las obras de cruce aéreo con tendido eléctrico por la Empresa Unión Eléctrica, S. A., que afecta al camino de Codornillos a la Carretera LE-911, de Bercianos del Real Camino a la Carretera LE-911 y al de Villeza a Vallecillo.

—De prestar aprobación a las condiciones en que ha de realizarse por Unión Eléctrica, S. A., el cruce con línea aérea de suministro eléctrico el camino de Fasgar a Aguasmestas y a la liquidación de las tasas, por un total de 1.368.011,00 ptas.

—De prestar aprobación a las condiciones en que ha de realizarse por Unión Eléctrica, S. A., la obra de línea eléctrica aérea que cruza el camino vecinal de Vegarrienza a Sosas del Cumbrial, y a la liquidación de las tasas por un total de 129.703,00 ptas.

—De prestar aprobación al Pliego de condiciones a que se someterá el concurso a convocar para la concesión del uso del local destinado a la venta de artículos de regalo y material deportivo instaladas en el edificio de la administración del Puerto de San Isidro.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de marzo de 1978.

5201

De no acceder al traspaso del camino de acceso a la localidad de Villarrabines, a la Red Provincial de Carreteras, por no reunir las condiciones para su incorporación.

De tomar en consideración el recurso de reposición de D. Germán Barbadillo Gómez, en representación de Productos Bituminosos, S. A., "Probisa", contra resolución de fecha 24 de julio.

De autorizar a D. Hendrikus Mathens Leonardus de constituir una hipoteca sobre el derecho de superficie de la parcela número tres, del polígono de Las Piedras, del Puerto de San Isidro.

Accediendo a que la parcela número uno del polígono de Las Piedras, del Puerto de San Isidro, figure a nombre de los dos propietarios, D. Fidel Vázquez García y D. Luis Fernández Alonso.

De prestar aprobación al proyecto de obra y autorizar la construcción de un albergue en las parcelas números 10, 9, 12 y 13 del Circo de Cebolledo, del Puerto de San Isidro, propiedad del Club de Esquí San Isidro.

De prestar aprobación y ratificar lo acordado por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, por lo que se designa para la plaza de Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico de los Servicios Hospitalarios de la Diputación, a D. José María Jiménez García de Marina. Declarar desierta la plaza de Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Princesa Sofía y, de prorrogar por otros seis meses más la operación de crédito que en su día fue concertada con el Banco de Bilbao para la obtención de un crédito de treinta millones de pesetas. De la entrada en funcionamiento de la Escuela de Formación Agropecuaria de la finca de Almazcara, mediante el sistema de concierto.

De aprobación del acta de recepción provisional de las obras de "Alcantarillado de Horcadas - I.ª fase".

De autorizar a varios ayuntamientos de la provincia, la contratación directa de obras de alcantarillado y abastecimiento de agua.

De aprobar el presupuesto de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Castrillo de Cabrera y Odollo", por 4.154.300,00 ptas.

De prestar aprobación al presupuesto de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Nogar", por 990.000,00 ptas.

De prestar conformidad y convalidación a las actuaciones del Ayuntamiento de Cármenes, en relación con las obras de abastecimiento de agua a las localidades de Felmin, Getino, Lavandera y Villanueva de Ponteado.

De autorizar al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el que reduzca el ancho de las aceras y simultáneamente se aumente el de las calzadas en todas aquellas calles del Barrio de Pinilla que se considere necesario o conveniente, siempre que el importe que pueda resultar a mayores sea abonado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

De aprobar el Plan propuesto de obras y servicios a realizar en la Zona de Tierra de Campos y, aprobar igualmente el adicional propuesto cuya financiación queda condicionada a posibles bajas.

De aceptar la subvención de la Subdirección General de Planes Provinciales por la cuantía de 40.000.000,00 de pesetas, con el fin concreto de invertirías en las obras del nuevo núcleo de Riaño, 2.ª fase.

De quedar enterada de escrito de la Subdirección General de Planes Provinciales, que da cuenta de la declaración de Comarca de Acción Especial a la zona denominada "Los Ancares" en las provincias de León y Lugo y, la asignación de una subvención global de 25.000.000 de pesetas

De conceder al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez la subvención de 481.750,00 pesetas, para llevar a cabo la instalación del servicio telefónico en las localidades de Vega de Yeres, Robledo de Sobrecastro y Yeres.

De concesión de las siguientes subvenciones, con cargo a la partida de imprevistos del Presupuesto Especial de Obras y Servicios:

—691.500,00 ptas. para el pago de exceso de obra ejecutada en las de "Explanación de acceso al Morredero".

—400.000,00 ptas. al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, obras "Pavimentación calles en Folgoso de la Ribera".

—600.000,00 ptas. al Ayuntamiento de Vega de Valcarlos para el pago de las ya ejecutadas obras de "camino de la carretera de Madrid a La Coruña a Las Herreras".

—196.250,00 ptas. para el pago del exceso de obra ejecutada en las de "Explanación de pista de acceso a la localidad de Baloura".

—150.000,00 ptas. al Ayuntamiento de Torneo, "obras explanación en el camino de Torneo a Villar de las Traviesas, 2.ª fase".

De pagar con cargo al crédito de la citada partida las obras de "pavimentación de calles en Almazara".

De anulación de varias obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y alumbrado público, incluidas en el Plan Provincial de 1978.

De acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palacios del Sil, sobre sustitución obra "electrificación de Salentinos", incluida en el Plan Único de 1978, por la de "Alumbrado público en Palacios del Sil y Susaño del Sil".

De tomar en consideración a los efectos determinados en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, varios proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial Único de Obras y Servicios del ejercicio de 1978.

De aportar el cincuenta por ciento del presupuesto de 646.351,00 pesetas para electrificación de Isoba, Anejos y del Caserío del Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

De informar favorablemente la incorporación del Municipio de Los Barrios de Salas al colindante de Pontferrada.

De mostrarse conforme con la pretendida incorporación del Municipio de Grajal de Campos al de Sahagún.

De informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano para el sostenimiento de Secretario y personal común.

De acceder a lo solicitado por el Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, en lo referente al Negociado de Beneficencia, que en lo sucesivo se denominará de Asistencia Social, y no acceder en relación con la Comisión Informativa que seguirá siendo de Beneficencia y Obras Sociales.

De encomendar la redacción del proyecto de obras para la construcción de un nuevo centro para deficientes mentales profundos, al arquitecto especializado en estas obras, don Luis Diego Polo.